



Guía y Requisitos para: Contratación de Agua Residual Tratada.

I. Solicitud de Factibilidad:

- I.1.- El cliente deberá acudir a la Gerencia de Venta de Agua Tratada ubicada en la Oficina General de SADM a solicitar la factibilidad para contratar el servicio de agua residual tratada. Deberá traer consigo carta de factibilidad de agua residual tratada en formato libre, dirigida al Director General de SADM con copia a la Gerencia de Venta de Agua Tratada, incluyendo croquis y/o plano de ubicación. Este trámite también puede realizarse vía correo electrónico a la dirección elozano@sadm.gob.mx, adjuntando la documentación mencionada.
- I.2.- Con esta carta de factibilidad, la Dirección de Ingeniería realiza el estudio correspondiente, entregando el anteproyecto en un tiempo mínimo de 15 días naturales y para casos especiales este plazo podrá extenderse hasta 15 días más.
- I.3.- La Gerencia de Venta de Agua Tratada, proporcionará como respuesta a su solicitud, el anteproyecto en el cual se informan los requisitos y valores para que se realice el proyecto ejecutivo.

II.- Requisitos para la contratación:

- II.1.- Deberá presentar los siguientes documentos en original y copia legible:
 - 1) Escrito de solicitud de factibilidad.
 - 2) Acreditación de la personalidad jurídica del solicitante (Personal moral: Acta Constitutiva; Persona Física: Alta en SHCP)
 - 3) Acreditación de la propiedad del predio (Escritura, contrato de compra venta, contrato de arrendamiento)
 - 4) Acreditación del representante legal (copia del poder notariado que lo acredita)
 - 5) Identificación oficial (Credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla militar y, si es extranjero documento que acredite su legal estancia en el país).
 - 6) ** Eventualmente se podrán aceptar documentos distintos a los señalados, sin embargo estarían sujetos a un análisis previo para su procedencia.
- II.2.- Adicionalmente, al término de la obra de infraestructura se deberá entregar plano de obra y acta de entrega-recepción final a la Gerencia de Venta de Agua Tratada y realizar el pago del entronque.
- II.3.- Posteriormente, la Dirección de Operación llevará a cabo una visita de inspección para validar que la obra cumpla con los requerimientos establecidos en el Proyecto Ejecutivo. Una vez aprobado, se realiza el entronque y se da de alta como usuario del servicio de agua residual tratada.



III.- Oficinas de S.A.D.M. donde puede realizar la factibilidad y la contratación de los servicios:

III.1.-	Oficinas Generales Gerencia de Venta de Agua Tratada	Calle Matamoros Pte. No. 1717, col. Obispado, Monterrey, N.L.,	lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs.
---------	---	--	---

**S.A.D.M. – Guía y Requisitos para contratación de servicio de Agua Residual Tratada.
Vigencia al 01 de julio de 2019.**